INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/17
"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 01 días del mes de febrero de 2017, siendo las 10:40 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320902.

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 240 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/01/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. SAN RAMON REFRIGERACIONES	3826718
2. TECNOSERVICE SAECA	80016705
3. TECNOFRIO	1388647
4. TECNOSIPLAN S.A.	80068707
5. J Y REFRIGERACION	3321232

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, por Resolución Nº 2351 de fecha 26 de diciembre de 2016, el Sr. Federico Rodríguez, Jefe de la División de Patrimonio; el Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros, y al Abog. Diego Iván Villamayor Leguizamón, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 31 de enero de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **SAN RAMON REFRIGERACIONES.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

SAN RAMON REFRIGERACIONES
Precio total (IVA Incluido)
45.000.000

Carlos Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este - U.O.C. - Comité de Evaluación

Sr. Federico Rodríguez
Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	SAN RAMON REFRIGERACIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Jefe Div. Adq. y Suministros

Federico Rodriguez
Jefe de Patrimonio

OFERENTES	SAN RAMON REFRIGERACIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
Listado de Clientes con números de teléfonos.	
Constancia de SIPE	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **SAN RAMON REFRIGERACIONES** en el total.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
Constancia de SIPE

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario	Cumple / No cumple
1	72102305-001	Monto total por mantenimientos y reparaciones de Acondicionadores de Aire	1	49.811.643	Cumple

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **SAN RAMON REFRIGERACIONES** en el total.-

8. Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102305-001	Monto total por mantenimientos y reparaciones de Acondicionadores de Aire	1	45.000.000	45.000.000
		TOTAL			**45.000.000**

9. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 06/17 "Reparación y Mantenimiento de Acondicionadores de Aires", a la Empresa:

- **SAN RAMON REFRIGERACIONES**, en el total por la suma de Gs. **45.000.000** (Guaraníes Cuarenta y cinco millones), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Jefe de Patrimonio
Municipalidad C.D.E.